



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LINCE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 139-2022-MDL

Lince, 16 de noviembre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE;

VISTO: El Memorando N° 0189-2022-MDL-GM, de fecha 10 de noviembre de 2022, de la Gerencia Municipal; el Informe N° 156-2022-MDL-OGAJ, de fecha 14 de noviembre de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo 9° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 3° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, establece el Principio de Publicidad de la información que conservan las entidades administrativas del Estado;

Que, el segundo párrafo del artículo 4° del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, dispone que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Lince, aprobado con Ordenanza N° 471-2022-MDL, de fecha 07 de julio de 2022, establece en el artículo 62° literal j, como una de las funciones de la Oficina de Tecnologías de la Información, lo siguiente: "*administrar, actualizar y asegurar la información de contenidos del portal web institucional, en coordinación con la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional y la Secretaría General, así como el Portal de Acceso al Ciudadano y Empresas (PSCE)*";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 132-2022-MDL, de fecha 21 de octubre de 2022, se dejó sin efecto, a partir del 01 de noviembre del año en curso, la Resolución de Alcaldía N° 121-2020-MDL, que encargó a partir del 16 de noviembre de 2020, al C.P.C. JULIO ANTONIO CAYCHO LAVADO, las funciones de Subgerente de Tecnologías de la Información, en adelante Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 133-2022-MDL, de fecha 21 de octubre de 2022, se encargó, a partir del 01 de noviembre del año en curso, al Econ. CARLOS RICARDO VELAZCO BONZANO, las funciones de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Municipalidad Distrital de Lince;

Que, el artículo 17° de la Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su artículo 17° inciso 1, señala textualmente lo siguiente: "*La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción*";

Que, mediante Memorando N° 0189-2022-MDL-GM, de fecha 10 de noviembre de 2022, la Gerencia Municipal; solicita opinión legal respecto a la designación de un nuevo Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización periódica del Portal de Transparencia de la entidad, en concordancia con lo sustentado mediante Informe Técnico N° 005-2022-MDL-GM/GMZO;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LINCE

Que, a través del Informe N° 156-2022-MDL-OGAJ, de fecha 14 de noviembre de 2022, la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la designación del nuevo Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización periódica del Portal de Transparencia de la entidad;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR con eficacia anticipada a partir del 01 de noviembre del año en curso, al Econ. **CARLOS RICARDO VELAZCO BONZANO**, encargado de la Oficina de Tecnologías de la Información, como Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización periódica del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Lince, en virtud de lo establecido en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y sus normas modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 2.- DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de noviembre del año en curso la Resolución de Alcaldía N° 122-2020-MDL, de fecha 13 de noviembre de 2020, que designó, al C.P.C. JULIO ANTONIO CAYCHO LAVADO, como Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización periódica del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Lince.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a Secretaría General, la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese;

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

DALILA GERMAINE GALLE CASTILLO
Secretaría General

 MUNICIPALIDAD DE LINCE

VICENTE AMABLE ESCALANTE
ALCALDE